

BUIN, 04 FEB 2019

DECRETO ALC N° 358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N°176 de fecha 17 de Enero de 2019, Decreta Permiso Compensatorio de Don Gerónimo Martini Gormáz, Secretario Municipal, a contar del 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive; y nombra a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memo N° 108 de fecha 09 de Enero de 2019, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **Valentina Segovia González**, estudiante de la Carrera de Turismo y Hotelería.

3.- Resolución del Alcalde (S).

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **VALENTINA EDITH SEGOVIA GONZALEZ**, RUT N° , estudiante de la Carrera de **Turismo y Hotelería** del Instituto Profesional Duoc UC, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la Oficina de Turismo, a contar del **19 de Diciembre de 2018** hasta cumplir las 360 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **22 de Febrero de 2019**.

2.- Cancélese un estipendio de \$75.000 por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará mensualmente. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/VR/VVS/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde